



**ACTA NÚMERO DOCE.-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las quince horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro, se instala la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la cual fue convocada a las quince horas con treinta minutos, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFR EDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOÉ SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN**; ASIMISMO, se cuenta con la presencia del secretario Municipal **RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**.-Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA** a desarrollarse, siendo los Siguietes: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4-Nombramiento de Comisiones de Traspaso. la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**,

estando presente el concejo saliente y el concejo entrante con el fin de nombrar las comisiones y especificar el día en que se comenzara la entrega, **Alcalde municipal** menciona que, con respecto a las comisiones, esta vez se hará por gerencia y con respecto a la UCP y a la Unidad de la Niñez se deberá hacer otra comisión para ver el tema del mobiliario y equipo, ya que son áreas bien complejas, proponiendo que la entrega se realice del veinticuatro al treinta de abril con la entrega del despacho y el CAM; comenzando en primer con la gerencia general, segundo con la gerencia del distrito, tres con la gerencia de servicios municipales, gerencia de medio ambiente, gerencia de desarrollo social, gerencia legal, gerencia financiera, secretaria municipal, unidad de compras públicas, el CAM, unidad de acceso a la información pública y la unidad de gestión, que son dependencias del despacho municipal y la unidad de planificación no se



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.**



encuentra nadie, pero como se tienen los ampos de los proyectos de plaza, de la ruta del sur será importante que se reciba esa unidad, y por último el despacho municipal; en el instructivo recomienda que se haga del 22 al 25 de abril, sin embargo considero que es muy corto el tiempo y para hacer bien las cosas es mejor hacerlo con tiempo para que ambas partes puedan verificar bien las cosas; por otro lado se tiene nota por parte del concejo entrante donde manifiestan: de acuerdo a los resultados de los escrutinios finales correspondiente a las elecciones de los concejos municipales, celebrada el tres de marzo del presente año, por el Tribunal Supremo Electoral resultamos electos para formar parte del concejo municipal del nuevo municipio llamado Santa Ana Este, conformado por el distrito de Coatepeque y El Congo para el periodo comprendido que inicia el uno del mayo del presente año y finaliza el treinta de abril del año dos mil veintisiete, no omiten manifestar que no se agregan las credenciales por que no ha sido entregadas por los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por medio de la Junta Electoral Departamental de Santa Ana, por lo que se agregaran posteriormente, a fin de aprobar el cargo de elección popular para el cual fuimos electos, así mismo en la calidad que indicamos y dándole cumplimiento a la curricular número uno veinte veinticuatro por el Ministerio de Hacienda, el instructivo emitido por la Corte de Cuentas de la Republica referentes a los lineamiento para el traspaso de gestión de los gobiernos municipales y demás, que conforme a los establecido en el artículo 5 inciso primero y parte ultima del mismo de la ley especial de reestructuración municipal se debe proceder a la entrega formal de todo lo relativo al estado situacional de la gestión administrativa, financiera y operacional de los concejos municipales salientes a los entrantes, para los efectos anteriores se manda que ambos órganos de dirección municipal establezcan y comuniquen la comisión o comisiones que entregaran sobre lo relativo a la gestión municipal, en tal sentido de nuestra parte se ha conformado la comisión de transición cuya finalidad será la de rescepcionar lo relativo a la gestión municipal en lo concerniente a lo administrativo, financiero y operacional para el distrito que ustedes gobiernan y envían los aspectos de la calendarización y sus comisiones, se anexa una calendarización y se propone iniciar el lunes veintidós de abril. Toma la palabra la **Síndico Municipal** y menciona que de acuerdo con el aviso que ha dado la corte tienen hasta el veinticinco de abril y no van a recibir después de esa fecha, porque se viene el veintiséis es el día de la secretaria y se respeta como alcaldía por que es asueto y por último el veintinueve convoco el Ministerio de Hacienda y la Corte de Cuentas a los 44 alcaldes electos



mostrarles las actas finales de recepción de los 44 municipios, entonces se les ha pedido que reciban y salgan de los traspasos hasta el veinticinco, por ello se presentó la nota, ya que no se tendrá que revisar a detalle de lo que se va recibir, al final en el acta ira el listado que en su momento a cada unidad se le había entregado, ya que en las actas anteriores había dado una indicación a cada gerencia y jefatura para que tengan listo las cosas que van a entregar y lo están haciendo, para que este proceso sede de la mejor manera. Toma nuevamente la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que va pedir la opinión del concejo saliente para que den el respectivo apoyo y se hará una sola comisión para el proceso de entrega y se iniciara el día veintitrés de abril del presente año y que hay que tomar en cuenta que la municipalidad no se puede cerrar. Toma la palabra el **Séptimo Regidor Propietario** y menciona que en primer lugar se debería de considerar que sea parte de la recepción se haga un modelo de acta, la visita que se realizara mañana al proyecto del mercado municipal. En segundo lugar, en base a la experiencia de la gestión anterior una de las cosas que se vieron afectadas fueron la parte contable y financiera, por que las personas que vienen muchas veces no son las idóneas para recibir el área, por lo que se debería de considerar dejar esas áreas, por último y no se dé el inconveniente de la ves anterior que se paró y no se podía avanzar nada, porque toda la gente metida en la unidad traspapelando cosas, habían quejas que toda la gente metía mano en la documentación y al final no custodian bien la documentación y hasta se han perdido ampos que hasta el día de hoy no se ha encontrado, por ese desorden que se dio la vez anterior y como concejo se tiene que ver bien esa situación y recomienda que todas esas áreas se dejen de ultimo para que no se deje tramites incompletos. Toma la palabra el **Alcalde Municipal** y menciona que debe de realizarse un buen proceso y no estoy de acuerdo con que se diga que no se hará un detalle de todo lo que se recibirá, porque al final eso beneficia a ambas partes, se evitan malos entendidos y la autonomía todavía se mantiene hasta el último día como concejo y se ha contemplado en cuanto al área financiera, despacho municipal se entregue en los últimos dos días del mes y pide a las dos administraciones que estén consientes de que se entrega y que se recibe y cuando reciban el área financiera y de servicios municipales lo hagan detalladamente porque son áreas complejas. Por lo tanto, se llevó el punto a votación y se tomó el siguiente acuerdo municipal:



**ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que con fundamento en el Artículo 202 de la Constitución de la República, el cual establece: Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en Municipios, que estarán regidos por Concejos formados de un Alcalde, un Sindico, dos o más Regidores cuyo número será proporcional a la población, dichos miembros de los Concejos Municipales serán elegidos para un periodo de tres años y estos podrán ser reelegidos y sus demás requisitos que serán determinados por la Ley.- **II)** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República, los Municipios gozan de autonomía en lo económico, lo técnico y lo administrativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado principalmente para la administración y gobierno del municipio; asimismo, de acuerdo al Código Municipal, el municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal establecida en un territorio determinado que le es propio, con personería jurídica, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del municipio está encargada de la rectoría y gerencia del bien común general, gozando para cumplir con dichas funciones, del poder, autoridad y autonomía suficiente.- **III)** Que en vista que este treinta de Abril del presente año, finaliza el periodo Constitucional para el cual fue electo este Concejo Municipal, y con el objeto de iniciar, de formar y establecer como quedaran integradas las diferentes **COMISIONES** que estarán a cargo del **TRASPASO EDILICIO**, de las diferentes unidades de la Municipalidad a la nueva gestión municipal electo para el periodo Constitucional que inicia el día uno de Mayo del corriente año y finaliza el treinta de Abril del dos mil veintisiete.- **IV)** Que el traspaso edilicio, es un ejercicio que involucra procedimientos y derechos ciudadanos de acceso a la información y de resultados en la administración en un periodo determinado, que implica por las características de cierre y apertura de un ciclo de tres años.- **V)** Que los miembros de este Concejo Municipal Saliente y los Miembros del Concejo Municipal Entrante analizan, proponen día de inicio del periodo de transición y nombran a cada uno de los funcionarios, empleados y personas externas que formaran parte de las diferentes Comisiones que van a estar encargadas de realizar el traspaso de mando de cada una de las unidades de la Municipalidad, en este periodo de transición al nuevo Concejo Municipal electo.- **VI) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN**



**A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 202, 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 3, 4 y 14 y Artículos 34, 35, 43, 53 Numeral 2, 105, 125-A todos del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** *INICIAR EL PERIODO DE TRANSICIÓN EL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR TAL RAZÓN SE NOMBRAN Y SE ESTRUCTURAN LA COMISIÓN DEL CONCEJO ENTRANTE Y SALIENTE QUE ESTARÁN A CARGO DE REALIZAR **EL TRASPASO EDIFICIO** DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA MUNICIPALIDAD AL NUEVO CONCEJO MUNICIPAL 2024-2027, LAS CUALES QUEDAN INTEGRADAS DE LA FORMA SIGUIENTE:*

N.	NOMBRE DE LA COMISIÓN.	INTEGRANTES DE COMISIÓN DE CONCEJO SALIENTE.	INTEGRANTES DE COMISIÓN DE CONCEJO ENTRANTE.	HORA Y FECHA.
1	<b>COMISIÓN DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO DEL ÁREA DE GERENCIA GENERAL, TALENTO HUMANO, Y DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>COORDINADOR: WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS</b> 1- MIGUEL ÁNGEL FLORES 2- ANDRÉS DE JESÚS ÁLVAREZ 3- PEDRO ALBERTO FLORES 4- LIC. RODRIGO ANTONIO RIVAS 5- LIC. ANA BEATRIZ BELTRÁN 6- JOSÉ ALFREDO ARÉVALO TREJO	<b>COORDINADOR: MIGUEL CALDERÓN</b> 1- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ 2- IDÓNEA LISSETH FUENTES 3- EMERSON RODRÍGUEZ 4- CINDY YAMILETH CASTRO COREA 5- ÁNGEL GUARDADO 6- BALMORIS LANDAVERDE	23/ABRIL/2024 8:00 A.M.
2	<b>COMISIÓN DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO DEL ÁREA DE GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>COORDINADOR: WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS</b> 1. MIGUEL ÁNGEL FLORES 2- ANDRÉS DE JESÚS ÁLVAREZ 3- PEDRO ALBERTO FLORES 4- LIC. RODRIGO ANTONIO RIVAS 5- LIC. ANA BEATRIZ BELTRÁN 6- JOSÉ ALFREDO ARÉVALO TREJO	<b>COORDINADOR: CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR</b> 1- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ 2- RICARDO ALFREDO FUNES 3- MORIS DELGADO 4- RUBÉN DELGADO 5- JOEL PEÑATE 6- IDÓNEA LISSETH FUENTES 7- MIGUEL CALDERÓN 8- ING. CARLOS PERAZA 9- ING. JORGE RIVAS	24/ABRIL/2024 8:00 A.M.



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



3	<b>COMISIÓN DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO DEL ÁREA DE GERENCIA LEGAL, PLANIFICACIÓN, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS Y CAM</b>	<b>COORDINADOR: WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS</b> 1. MIGUEL ÁNGEL FLORES 2. ANDRÉS DE JESÚS ÁLVAREZ 3. PEDRO ALBERTO FLORES 4. LIC. RODRIGO ANTONIO RIVAS 5. LIC. ANA BEATRIZ BELTRÁN 6. JOSÉ ALFREDO ARÉVALO TREJO	<b>COORDINADOR: CESAR TOLEDO</b> 1- RODRIGO SOLÓRZANO 2- MIGUEL CALDERÓN 3- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ 4- SILVIA FLORES 5- ÁLVARO LÓPEZ 6- CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR 7- VERENA FLORES 8- NEYLI CARTAGENA 9- JOEL PEÑATE 10- MARLON MEDRANO	25/ABRIL/2024  8:00 A.M.
4	<b>COMISION DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO DE UNIDAD DE LA NIÑEZ, GERENCIA FINANCIERA, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO Y AUDITORIA INTERNA</b>	<b>COORDINADOR: WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS</b> 1. MIGUEL ÁNGEL FLORES 2. ANDRÉS DE JESÚS ÁLVAREZ 3. PEDRO ALBERTO FLORES 4. LIC. RODRIGO ANTONIO RIVAS 5. LIC. ANA BEATRIZ BELTRÁN 6. JOSÉ ALFREDO ARÉVALO TREJO	<b>COORDINADOR: CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR</b>  1- ÁNGEL GUARDADO 2- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ 3- EMERSON MARTÍNEZ 4- CINDY YAMILETH CASTRO COREA 5- CRISIA CENTENO 6- MIGUEL CALDERÓN 7- CESAR TOLEDO 8- RODRIGO SOLÓRZANO 9- IRIS DE MENDOZA 10- LISSETH FUENTES	29/ABRIL/2024  8:00 A.M.
5	<b>COMISIÓN DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO DE DESPACHO MUNICIPAL</b>	<b>COORDINADOR: WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS</b>	<b>COORDINADOR: CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR</b>  1- EDUARDO ERNESTO LARA MATAS 2- CESAR TOLEDO 3- RODRIGO SOLÓRZANO 4- EMERSON RODRÍGUEZ	30/ABRIL/2024  8:00 A.M.
6	<b>COMISIÓN DE ENTREGA Y RECIBIMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>COORDINADOR: CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR</b>	<b>COORDINADOR: CRISIA CENTENO</b>  1- IDÓNEA LISSETH FUENTES 2- CINDY YAMILETH CASTRO COREA  3- NEILY CARTAGENA MARÍN	30/ABRIL/2024  8:00 A.M.





**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



En consecuencia, le giran Instrucciones al Gerente General, para que realice las notificaciones respectivas a los funcionarios y empleados integrantes de las diferentes comisiones que al efecto se han nombrado y así se inicie el periodo de transición el día veintitrés de abril del presente año. -Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diecisiete horas con treinta y ocho minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. –**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. –**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. –**



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN**  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ**  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -

**NOE SIDFREDO OSORIO**  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN**  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -

**RODRIGO ANTONIO RIVAS FLORES**  
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL. -